

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1.50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DEL LABORATORIO FOTOGRAFICO DE LA OFICINA DE PRENSA

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso de méritos para proveer, en propiedad, una plaza de Jefe de Laboratorio Fotográfico y Artes Gráficas de la oficina de Prensa, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Amplia experiencia técnica y práctica fotográficas.
- Conocimiento de la fotografía en color por los distintos procedimientos en uso.
- Conocimiento de las Artes Gráficas y distintos procedimientos de grabado y reproducción.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento del Registrado, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Los conocimientos que se indican en la base segunda de esta convocatoria deberán acreditarse con trabajos originales, certificados oficiales o por diplomas conseguidos en certámenes y publicaciones.

Cuarta. El Tribunal que ha de fallar este concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: El Diputado Presidente de la Comisión de Cultura; el Jefe de la Oficina de Prensa; un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Escuela de Artes y Oficios en su especialidad de Artes Gráficas, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Quinta. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales, estando adscrito a la Oficina de Prensa, dependiendo directamente del Jefe del Servicio.

Sexta. El concursante designado para la plaza convocada habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 13 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.573)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 17 de noviembre de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran manifestados en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de primer riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, entre el origen en la carretera de Fuencarral y el kilómetro 5 del mismo.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 195.675,37 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el día 8 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula

personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.913,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—20.997)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 31 de octubre y 3 y 12 de noviembre

últimos, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

PAVIMENTO Y ACERAS.—En la calle de Antonio Palomino; en la calle de Cabanilles, entre la plaza de Mariano de Caviz y calle de Narciso Serra; en la calle de Cadarso, entre las de Onésimo Redondo e Irún; en el Camino Viejo de Leganés, entre las calles del General Ricardos y Radio; en la calle de Eduardo Benot; en las calles de Felipe Pérez y Carbonero y Sol; en la calle de Francisco Romero; en la calle de Gladiolo; en la calle de Manuel Fernández Caballero; en la calle de Moratines; en la calle de Pamplona, y en la calle de Serrano, entre las de Goya y Juan Bravo.

PAVIMENTO, ACERAS, JARDINES Y ARBOLADO.—En la plaza de Jacinto Benavente.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—(Firmado.)

(O.—21.000)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

A LOS SEÑORES ALCALDES Y SANITARIOS DE ESTA PROVINCIA

Próximo el cierre del ejercicio económico de 1952, y con el fin de que los Sanitarios puedan percibir sus haberes antes de Navidad, como es costumbre en los funcionarios del Estado, se recuerda a las Corporaciones Municipales la conveniencia de efectuar los ingresos antes del día 20 del actual, liquidando también sus deudas con esta Mancomunidad en concepto de aportación del 2 por 100 para el Instituto Provincial de Sanidad y el 0,50 por 100 para el Patronato Nacional Antituberculoso, lo que facilitará la labor de liquidación de los Presupuestos Municipales y de este Organismo.

Asimismo deberán ingresar, aquellos Ayuntamientos que no lo hubieran realizado normalmente, el importe anual de las cuotas del Subsidio Familiar, calculado con arreglo a la Escala fijada por

el Decreto de 27 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto siguiente), incrementada en un 10 ó un 20 por 100, según pertenezca a la primera o segunda categoría para aquellos subsidiados que sean cabeza de familia numerosa, y de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento de Familias numerosas de 31 de marzo de 1944.

Se avisa a los Sanitarios que perciben sus haberes por conducto de este Organismo que desde el día 24 del actual estará al pago la nómina de Subsidio Familiar correspondiente al segundo semestre de 1952, debiendo presentar para hacer efectiva su asignación, además de los documentos que acrediten su condición de subsidiado (Libro o Declaración de Familia numerosa), una certificación del Ayuntamiento en donde presten sus servicios, expresando el número de beneficiarios y las altas y bajas producidas desde 1.º de enero último, con indicación de la fecha de las mismas.

Se ruega a los señores Alcaldes del traslado del presente aviso a sus funcionarios sanitarios, entregándoles la certificación a que se alude en el párrafo anterior, e ingresen dentro del plazo marcado; advirtiéndoles que transcurrido el día 26 no será admitido ningún ingreso en la cuenta corriente de este Organismo con aplicación presupuestaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Manuel Caramés.

(G. C.—5.528)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valdivares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos por don Florencio Matia Marinas, con don José María y don Ángel Ligeró García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local-tienda centro de la casa número cuatro de la calle de la Palma, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 206

Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro M. Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de esta capital, por don Florencio Matia Marinas, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de esta capital, demandante, apelado, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Andrés Colorado, seguido en juicio de arrendamientos urbanos contra don José María y don Ángel Ligeró García, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta capital, demandados, apelantes, representados por el Procurador don Francisco Javier Oliva y defendidos por el Letrado don Justo Torralba; y contra los ignorados herederos o causahabientes que pudieran estar interesados en los derechos de don Antonio Ligeró García, fallecido arrendatario del local-tienda centro de la finca de la calle de la Palma, número cuatro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho local.

Acceptando los resultados de la sentencia apelada, que en cuatro de enero de este año dictó el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de la misma capital número veintitrés, por la que estimando la excepción formulada por el demandado de la inadecuación del procedimiento empleado al reclamar, y sin entrar en el fondo de la cuestión litigiosa que venía a plantearse, declaró la nulidad de todas las actuaciones practicadas en el pleito; sin hacer a las partes expresa condena

de costas de las causadas en el mismo, que serán, repectivamente, de cuenta de quienes las produjeron,

Fallamos

Que estimando la excepción formulada por el demandado de inadecuación del procedimiento que empleó para la tramitación del juicio, y sin entrar en la cuestión de fondos planteada, declaramos tal inadecuación alegada; con expresa imposición de las costas al actor, don Florencio Matia Marinas, hasta el momento en que desistió del juicio entablado; y sin hacer dicha condena de costas desde ese momento hasta el fin del juicio en dicha primera instancia, así como en esta segunda. En lo que con la presente esté conforme, confirmamos la sentencia apelada, revocándola en lo que no lo esté. Luego que esta resolución quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificaciones ejecutoria y carta-orden al Juzgado inferior para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los incomparecidos herederos o causahabientes que pudieran estar interesados en los derechos de don Antonio Ligeró García, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los demás herederos o causahabientes que pudieran estar interesados en los derechos de don Antonio Ligeró García, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Manuel Corujo.

(G. C.—5.497) (C.—7.738)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, promovidos por doña Josefa González Alonso, contra don Manuel Fraile Atoche, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad del deudor diferentes bienes muebles, que componen el despacho, sala y comedor del domicilio de aquél, sito en la calle de Carlos III, número tres, de esta capital, que han sido tasados en la cantidad de trece mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes muebles, habiéndose señalado para el acto el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y consignando el resto del precio a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—18.983)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Doseito López Vieito, contra doña Antonia Algora Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de nueve mil pesetas, en que han sido tasadas, tres básculas, marca «Avery», de quince kilogramos de fuerza cada una, esmaltadas en blanco y fabricadas por la Sociedad Española de Balanzas y Básculas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.986)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, el que, por providencia de once de los corrientes, y a instancia de doña Asunción y don Antonio Cuervo Fernández, se tuvo por prevenido juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de doña María de la Cinta Radigales Chesa, habiéndose acordado, de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo del artículo mil cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar para dicho juicio a don Fernando Cuervo Radigales, como heredero de dicha finada, así como a los demás herederos de la misma.

Y para que sirva de citación en forma a don Fernando Cuervo Radigales expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gonzalo J. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.981)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Cardenoso Rodríguez (Benigno), de veintitrés años, soltero, hijo de Benigno y de Josefa, natural de Puertollano, de profesión ceramista, domiciliado últimamente en esta capital, en el paseo de las Delicias, núm. 106, procesado en causa número 22, de 1952, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, para constituirse en prisión.

(B.—6.473)

JUZGADO NUMERO 4

Cruzat (Xavier), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, núm. 22, procesado por apropiación indebida en causa número 379, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.563)

Gómez del Poso (José), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión industrial, de treinta años, hijo de Manuel y de Antonina, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 32, procesado por estafa en causa número 525, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.731)

Membrano Ortiz (Luis), natural de Herrera de Pisuegra (Palencia), de estado soltero, de profesión Agente comercial, de treinta y dos años, hijo de Lorenzo y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 45, procesado por hurto en causa número 155, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.729)

Morales Lobato (Antonio), y Gálvez Martínez (Dolores), natural de Sanlúcar de Barrameda y Sevilla, de estado soltero y casada, de profesión feriante y sus labores, de veintisiete años ambos, hijos de Juan y Andrea y de Rafael y Carmen, respectivamente, cuyos últimos domicilios se ignoran, procesados por hurto en causa número 402, de 1951, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—6.730)

Palero Hernández (Mariano), natural de Trillo (Guadalajara), de estado casado, de profesión carpintero, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y de Prudencia, domiciliado últimamente en la calle de la Montesa, número 41, piso bajo, procesado por hurto en causa núm. 33, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

sa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.391)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario que con el número 81, de 1945, se instruye por robo, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 19 de mayo de 1951, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Benjamín Serrano Crespo, natural de Mieres de Aragón, nacido el 31 de marzo de 1920, hijo de Severo y de Aniceta.

(B.—6.514)

JUZGADO NUMERO 6

Alarcón del Solar (José), hijo de Manuel y Luisa, natural de Antequera, de cuarenta y siete años, casado, y que habitó en Río Martín (Marruecos Español), calle Viveros, número 60, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 305, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—6.438)

García Lumbreras (Angel), de diecinueve años, hijo de Joaquín y Flora, natural de Tomelloso (Ciudad Real), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 323, de 1951, seguido sobre robo.

(B.—6.439)

Fernández Fernández (Rosa), de treinta y un años, hija de José y Rosa, de estado casada, natural de Los Corrales de Huelma (Santander), y que habitó en la calle del Amparo, núm. 12, tercero derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 445, de 1952, sobre abandono de familia.

(B.—6.382)

JUZGADO NUMERO 9

Sánchez Díaz (José), alias «11 Botas», de dieciséis años, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, con domicilio en la calle de las Aguas, número 26, barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el número 286, de 1952.

(B.—6.544)

Moleres Iñigo (Francisco Javier), de veintiséis años, casado, hijo de Pedro y Silvina, natural de Estella, con domicilio en la glorieta de Fuentidueña, número 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 241, de 1952.

(B.—6.392)

JUZGADO NUMERO 10

Mellado Díez (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por estafa en causa número 1, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—6.562)

Gómez Laurel (José), cuyo paradero se desconoce, de cincuenta y dos años, hijo de Diego y de Angeles, natural de Jumilla (Murcia), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa número 185, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.516)

JUZGADO NUMERO 11

Nieto Jiménez (Dionisio), de treinta y siete años, natural de Muñopepe (Avila), hijo de Mariano y Eleuteria, industrial, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 371, de 1945, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión que le fué decretada por la Sección segunda de la Excma. Audiencia de esta capital de fecha 29 de abril de 1952.

(B.—6.465)

JUZGADO NUMERO 12

Serrano Blanco (Vicente), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Gregorio y de Gregoria, con domicilio conocido, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido con el número 187, de 1951, por hurto.

(B.—6.532)

Vilches González (Antonio), de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, viudo, empleado, con domicilio en la travesía de Conde Duque, número 21, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 160, de 1950, por estafa.

(B.—6.469)

Díaz Gómez (Emilio), natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la plaza del Pintor Lucas, número 5, procesado por delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 148, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—6.466)

JUZGADO NUMERO 13

Ergoyena Alvarez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y Ana María, de treinta y un años, soltero, y domiciliado en Madrid, desconociéndose su paradero, procesado en causa seguida por estafas con el número 362, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, para ser constituido en prisión, decretada en dicha causa por auto de fecha 18 de noviembre de 1952.

(B.—6.240)

García López (José), alias «el Murcia», natural de Madrid, hijo de Diego y de María, de veintidós años de edad, soltero, y García Sánchez (José), alias «el Porcelana», natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa, de veintiocho años, soltero, cuyos domicilios se desconocen, procesado en causa instruida con el número 412, de 1952, por robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría del señor Zubimendi, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada por auto de esta fecha (22 de noviembre de 1952).

(B.—6.386)

JUZGADO NUMERO 14

Guerrero Pina (Timoteo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Arroyo de las Moreras, 50 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 361, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón.

(B.—6.579)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 25 de abril de 1952, por la que se llamaba a Alfredo Fernández Fernández, que vive en la plaza de Lavapiés, número 3, por consecuencia del sumario número 19, de 1946, seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por el delito de hurto.

(B.—6.580)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de agosto del año en curso por la que se llamaba al procesado José Manuel Menéndez Lázaro, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 183, del año 1941, por estafa.

(B.—6.581)

Pérez Lizárraga (Antonio) y González Núñez (Reyes), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Oviedo, 30, y Margaritas, 10, respectivamente, procesados por robo en causa número 252, de 1950, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—6.582)

Cagigas Díez (Vicente), natural de Maliaño (Santander), de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Valentín y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número, digo, sin número, procesado por estafa en causa número 368, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.583)

Gorria Gutiérrez (Amelia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, número 26, procesada por estafa en causa número 259, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.533)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 26 de noviembre del año en curso por la que se llamaba al procesado Víctor Ortúzar Berrenechea, natural de Villero, de estado casado, pelotari, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y Tomasa, y que vivió en la calle de Preciados, número 29, cuarto, pensión, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 292, de 1952, por estafa.

(B.—6.543)

Ortúzar Berrenechea (Victor), natural de Villero, de estado casado, de profesión pelotari, de veintiocho años, hijo de Juan y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 29, cuarto, pensión, procesado por estafa en causa número 292, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, de-

cretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.448)

García González (Lisardo Ricardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Calvario, número 17, procesado por falsificación en causa número 456, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.402)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cándido Béjar Vázquez, en reclamación de la suma de novecientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado don Cándido Béjar Vázquez, consistentes en cuatro bancos de carpintero con husillo, de dos metros de largos por sesenta centímetros de altos, en buen uso, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas pesetas, y los cuales quedaron depositados en poder de don Luis Béjar, con domicilio en la calle de Víctor Pradera, número seis (ebanistería), habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día treinta de diciembre actual, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado municipal, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero; haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—18.984)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, como apoderado de don Victoriano Simón Gutiérrez, contra Sociedad Limitada «Yesos del Cincuenta-Carrero», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, seis mil seiscientos pesetas, los siguientes bienes, propiedad de la parte demandada:

Una máquina de escribir, marca «Olimpia», modelo ocho, número cuatrocientos doce mil doscientos treinta, en buen estado de funcionamiento.

Una mesa de máquina de escribir, con tres cajones, de madera de pino.

Una mesa de despacho, con tres cajones en el centro, forrada de hule color avellana.

Otra mesa de despacho, de iguales características que la anterior.

Un buró con ocho cajones y en la par-

te superior de persiana, de nogal, de 1,40 largo por 0,75 ancho.

Un archivador de dos cuerpos, de persiana, de 1,70 alto y un metro de ancho, con varias bandejas.

Cinco sillas de madera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Manuel Fernández Esterque, domiciliado en la calle de Jaén, número once.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—18.987)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición números quinientos noventa y uno y doscientos noventa y tres de orden, del año en curso, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Luis Gutiérrez López, contra don Rafael Rea Varas, declarado en rebeldía, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, sobre pago de pesetas 2.877,56 (dos mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Luis Gutiérrez López, y de la otra parte, como demandado, don Rafael Rea Varas, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, por pago de siete trimestres del arbitrio municipal sobre solares no edificados, correspondientes a uno que fué propiedad del demandante, y que se ha visto obligado éste a pagar por no haberse dado de alta el demandado y ser desconocido su paradero, intereses legales, costas y gastos; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Rafael Rea Varas a que pague a don Luis Gutiérrez López la cantidad de dos mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, más sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, desde el día diecinueve de agosto último a la fecha de su completo pago, imponiéndole expresamente las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de noviem-

bre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—18.978)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de proceso de cognición números novecientos cuarenta y cinco y cuatrocientos trece de orden, del año mil novecientos cincuenta, seguido a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Ricardo de Urgoiti y Somovilla, contra don Francisco Javier de Azpiroz Rolland, sobre revisión de contrato, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días,

Un reloj de mesa con figuras doradas y remates de figuras, con esfera blanca, números romanos y árabes, de 1,20 metros de alto por 0,70 metros de ancho, aproximadamente, sin péndulo visible, montado sobre pedestales del tipo de los de su época, con caja de materia imitando laca, que ha sido tasado en ocho mil pesetas, y que se encuentra depositado en poder de don José María Tébar Martínez, calle de Jorge Juan, número cuarenta y seis.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de este mes, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—18.977)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número ciento cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y dos, del que copiado literalmente el encabezamiento y fallo de la sentencia dice como sigue:

«En la villa de Chamartín de la Rosa, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos los presentes autos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario de la misma, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador de los Tribunales don Ignacio Ordás Saornil, y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, y sus asociados electores de la misma doña Francisca Carmen, doña Jacinta Soledad, doña Emilia María, doña Luisa, doña Manuela Benita y doña Juana Pérez López, las dos primeras viudas y las restantes casadas, asistidas de sus respectivos esposos; y de la otra, y como demandados, don Vicente Pena Sánchez, mayor de edad, con residencia en Italia, ignorándose su domicilio, y don Manuel Granados Rojo, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la finca número ocho de la calle Posterior Occidental, con vuelta a Pablo Vidal, de esta barriada, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas del proceso,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre de la Cámara Ofi-

cial de la Propiedad Urbana de Madrid, así como en representación de los socios electores de la misma doña Francisca Carmen, doña Francisca Soledad, doña Emilia María, doña Luisa, doña Manuela Benita y doña Juana Pérez López, contra don Vicente Pena Sánchez y don Manuel Granados, debo declarar y declaro resuelto y sin efecto el contrato de arriendo a que estos autos se refieren, con imposición de costas a ambos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández.

Publicada el día de su fecha.—Galán.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Pena, con ignorado domicilio en Italia, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, J. Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández.

(A.—18.976)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Puente de Vallecas.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de proceso de cognición, tramitados a instancia de don Obdulio Plaza Polo, representado por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra otro y don José Mestre Gardo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado, como así lo verifico por medio del presente, emplazar de la demanda al expresado señor Mestre Gardo (cuyas copias de la misma y de documentos tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado), a fin de que el mismo, y en el improrrogable plazo de seis días hábiles, lo conteste en forma legal ante este Juzgado, a quien se le apercibe que de no verificarlo dentro de dicho plazo y forma será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal, conforme queda indicado, a mentado demandado, por su ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en Puente de Vallecas, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—18.985)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 292, de 1952, por daños, contra Armando Bendeyan, se ha dictado sentencia con fecha de 16 de octubre de 1952, en la que se condena a Armando Andeyan a la pena de 75 pesetas de multa, indemnización de 150 pesetas y costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Armando Andeyan se expide la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1952.

(B.—6.527)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 317, del año 1952, por lesiones y daños, contra Tomás San Julián Hita, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Tomás San Julián Hita.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Montejo Esperabe se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1952.

(B.—6.431)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Martín González Juan y Celestino Llano Martínez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1952.—El señor don Constantino Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, a virtud de denuncia del Policía Urbano don Simeón Fernández Fernández, contra Martín González Juan y Celestino Llano Martínez, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martín González Juan, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y reclusión privada, y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia; el arresto personal subsidiario correspondiente. Y debo absolver y absuelvo a Celestino Llano Martínez, declarando de oficio la otra mitad de costas. Notifíquese esta sentencia al primero de los citados, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Martín González Juan, de veintiocho años, soltero, cantero, hijo de Vicente y de Julia, natural de Miraflores (Madrid), actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1952.

(B.—6.613)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 5, de 1952, contra José Antonio González Candel, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1952.—El señor don Constantino Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, a virtud de denuncia de Manuel Alonso Lloreda, contra José Antonio González Candel, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, siendo perjudicada Lucía Ontorio de Miguel, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio González Candel, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto carcelario; a que indemnice a Lucía Ontoria de Miguel en la cantidad de 250 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquesele esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez sea firme, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria, al Registro Civil en que se encuentre inscrito el nacimiento de dicho condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a José Antonio González Candel, de veinticuatro años, hijo de Emilio y Petra, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1952.

(B.—6.612)